



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Lunes, 8 de junio de 1974. — Número 81

Página 697

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la adquisición por la Diputación Provincial de Santander de cinco camiones con destino a las Brigadas para Conservación de Carreteras y un vehículo todo-terreno para el Servicio Hidráulico de esta Diputación

1.º Objeto del concurso. — La adquisición por la Excelentísima Diputación Provincial de Santander de cinco camiones, con volquete, para ser destinados a las Brigadas de Conservación de Carreteras, y un vehículo todo-terreno para el Servicio Hidráulico.

Los vehículos tendrán las siguientes características:

Los camiones.—Para un peso total, sumadas tara y carga máxima, de dieciséis (16) toneladas, siendo las proporciones orientativas de 4,5 Tm. la cabina y autobastidor, y de 11.500 kilogramos la de caja, más carga útil.

Como características generales:

a) Motor con cilindrada superior a seis mil (6.000) centímetros cúbicos, y potencia superior a 112 HP.

b) Caja de seis (6) velocidades adelante y marcha atrás.

c) Puente motriz, con doble reducción o reducción incorporada a la diferencial.

Estas características las traerán vehículos de serie, no admitiéndose al concurso los que reúnan las mismas por modificaciones introducidas en vehículos normales.

Además, los concursantes se comprometerán a entregar los vehículos con las siguientes modificaciones:

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la adquisición de cinco camiones y un vehículo todo-terreno. 697

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos 699
Gobierno Militar de Santander 699

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 699

ANUNCIOS DE SUBASTA

Exema. Diputación Provincial 699
Delegación de Hacienda 700
Ayuntamiento de Molledo ... 700
Ayuntamiento de Camargo ... 701
Junta Vecinal de Otañes ... 701
Juzgado Municipal número 2 de Santander 702
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega 702

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 702

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camaleño, Torrelavega, Laredo, Comillas, Valdeprado del Río y Polanco, y Juntas Vecinales de Nestares y Treceño 703

d) Cabina pintada en dos colores: rojo y blanco.

e) Freno eléctrico incorporado.

f) Calefacción.

g) Dirección hidráulica.

h) Bocinas de aire.
i) Manta protectora de radiador.

j) Luz intermitente, colocada en el centro de la cabina.

k) Dispositivo para funcionamiento simultáneo de todos los intermitentes.

l) Caja metálica y basculante, trasero y laterales.

m) Banquillos y toldo, en parte delantera de la caja, para transporte de personas.

También los concursantes acompañarán las características de los vehículos, indicando: marca, tipo, potencia máxima, cilindrada, par máximo y número de velocidades.

Para el vehículo todo-terreno:

1) Motor de gas-oil.

2) Chasis corto.

3) Carrocería de chapa, de aleación ligera, inoxidable.

4) Techo metálico.

5) Servo-freno.

6) Suspensión por ballestas y amortiguadores.

2.º Duración del contrato.—Dadas las características del concurso, los contratos de compraventa que se otorguen lo serán a perpetuidad.

3.º Período en que deberán entregarse los vehículos.—Los vehículos deberán entregarse a la Diputación Provincial de Santander dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

La no entrega de los vehículos dentro del plazo indicado facultará a la Diputación de Santander para rescindir el suministro, con pérdida de la fianza presentada por el concursante o a exigir el cumplimiento de la oferta, multando al concursante con la cantidad de doscientas pesetas (200 pesetas) por cada día natural de retraso. Esta multa se hará efectiva, en primer lugar, con cargo a la fianza constituida.

4.º Consignaciones. — Existe consignación suficiente en el presupuesto extraordinario de "modernización de caminos".

5.º Pago. — El precio de los vehículos será abonado a la entrega de los mismos, salvo que el concursante oferte, como mejora, ampliación en el pago.

6.º Plazo de garantía.—Los licitadores, en sus proposiciones, establecerán los plazos de garantía y condiciones de las mismas que tengan por conveniente, pero la garantía en ningún caso será inferior a un año, contado éste a partir de la entrega de los vehículos, equipo basculante y complementos, tanto de mano de obra y piezas, siempre que se trate de defectos de materiales y no de mal uso.

7.º Tipo de licitación.—El precio tipo máximo para los camiones será de cuatro millones novecientas setenta y cinco mil pesetas, y para el vehículo todo-terreno, de trescientas cuarenta mil pesetas.

Las ofertas podrán referirse al conjunto de los vehículos o a uno o un número determinado de ellos, pudiendo la Diputación libremente hacer adjudicaciones parciales a diferentes ofertantes, si ello conviniere a los intereses provinciales.

En todo caso, la suma del valor de todas las unidades no podrá exceder de las cifras expresadas anteriormente.

En el precio tipo máximo indicado se incluirán, además, los correspondientes a matriculación, autorizaciones administrativas, impuestos a cargo del vendedor, etc., es decir, que los vehículos se entregarán matriculados y en condiciones de normal funcionamiento. También se incluirán en estos tipos máximos los gastos de transporte hasta Santander (capital).

8.º Tramitación del concurso y documentación.—La documentación del concurso constará de:

a) Referencia o memoria que contendrá: Referencias técnicas del vehículo, con el mayor detalle.

Se puede, y así se aconseja, incluir catálogos, planos de conjunto y de detalle y cualquier documento que sea de interés para los fines perseguidos.

b) Talleres que incluirá el lugar o lugares, dentro de la provincia

de Santander, en que se encuentren los talleres de asistencia técnica.

c) Declaración jurada de capacidad y compatibilidad ajustada a lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Garantía provisional consistente en 110.00 pesetas para los camiones, y de 10.200 pesetas para el todo-terreno.

e) Copia fotostática del Documento Nacional de Identidad del concursante o de su representante legal, pudiendo sustituirse este requisito por la presentación de dicho Documento en el acto de apertura de plicas.

f) Proposición económica, debidamente reintegrada con los timbres provinciales y de la Mutualidad de Administración Local, ajustándose al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de..... número.....), enterado del pliego de condiciones y demás documentación del concurso para la adquisición de cinco camiones y un todo-terreno por la Diputación de Santander, ofrece los vehículos..... en el precio de..... (en letra) pesetas, comprometiéndose a suministrar citados vehículos en las condiciones que señala el pliego de condiciones que rige citado concurso.

Plazo de garantía...

Condiciones de pago:...

(Fecha y firma).

9.º Anuncio previo.—Este pliego, después de aprobado, se expondrá al público durante ocho días, mediante anuncio en el tablero de edictos y en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones. Este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se hará al tiempo que el anuncio de concurso, y en el caso de que se efectúen reclamaciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez se hayan resuelto las mismas.

10. Presentación de plicas.—Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación del concurso en el "Boletín Oficial del Estado" podrán pre-

sentarse las plicas en el Servicio de Contratación y Compras del Palacio Provincial, durante las horas de nueve a trece.

11. Bastanteo de poderes. — Cuando el vendedor no acuda al concurso personalmente será preciso acreditar la representación por medio de poder, que será bastanteado por el secretario general de la Corporación.

También será precisa la presentación de la escritura de constitución de sociedad, si se trata de una sociedad, la que habrá de acreditar su inscripción en el Registro Mercantil.

12. Documentación e información.—Durante el plazo de presentación de plicas estará a disposición del público en el Servicio de Contratación de esta Diputación la documentación del concurso, la cual podrá ser examinada y copiada.

En citado Servicio de Contratación se facilitará, durante el período indicado, la información que se solicite.

13.—Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas se abrirán, en acto público, en el salón de sesiones del Palacio Provincial, ante el ilustrísimo señor presidente, o diputado en quien delegue, y el secretario de la Corporación, las plicas, y se pasará el expediente a la Comisión Técnica, para que informe acerca de las cualidades y circunstancias de los concursantes, respecto de las condiciones exigidas por las presentes bases, y, en vista del mismo, la Diputación de Santander efectuará la adjudicación definitiva que proceda.

Citada Comisión Técnica será designada por el ilustrísimo señor presidente, debiendo formar parte junto con el mismo, o diputado en quien delegue, y un técnico de los Servicios interesados.

14. Obligaciones del adjudicatario.—Los adjudicatarios quedarán obligados, además de lo ya establecido en este pliego, a lo siguiente:

a) A suscribir el correspondiente contrato con la Diputación Provincial de Santander dentro del término de diez días a aquel en que se notifique por el Servicio de Con-

tratación y Compras el notario que autorizará la escritura pública.

b) A presentar en el Servicio de Contratación y Compras, antes del otorgamiento del contrato, los documentos que acreditem el abono de los gastos del concurso, en su totalidad o en sus partes proporcionales correspondientes, cuyo pago corresponde al adjudicatario.

c) A constituir en la Depositaria de Fondos Provinciales la fianza definitiva, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

d) Abonar las cargas tributarias y fiscales del Estado, provincia o Municipio que se deriven de su condición de vendedor y de la formalización del contrato, debiendo, asimismo, justificar estar al corriente de las obligaciones fiscales y sociales.

e) Estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.

15. Naturaleza del contrato.—A todos los efectos este contrato se considera administrativo, y ambas partes se someten a los jueces y Tribunales de Santander, con renuncia expresa a aquellos que por fuero pudieran corresponderles.

16. Revisión de precios.—El contrato se entenderá convenido a riesgo y ventura para el vendedor.

17. Legislación supletoria.—Para todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones atinentes, y además regirá, como supletorio en lo que se oponga a aquél, el pliego de condiciones generales del concurso.

Santander, 20 de marzo de 1974. El presidente, Modesto Piñero Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacantes los cargos de juez de Paz y fiscal de Paz de Villafufre, se anuncia por el presente para que

los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 10 de junio de 1974.— El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana. 982

GOBIERNO MILITAR DE SANTANDER

Notificando resolución recaída en el expediente administrativo para rectificar la delimitación de los terrenos del "Monte del Brusco", en Santoña (Santander)

Examinado el expediente administrativo instruido en virtud de instancia formulada por don Luis María Maxó Martínez, abogado, en representación de don José Uriarte Rejo y don Ramón Canosa de los Cuetos, por la que solicita se incoe un expediente administrativo para el levantamiento de un nuevo plano y otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aclaración de la descripción de la finca conocida por "Terrenos del Brusco", que fue enajenada en su día por esta Junta Central de Acuartelamiento, teniendo en cuenta que dicha finca no es colindante en la actualidad con ninguna otra propiedad del Estado afectada a Ejército, este Ministerio del Ejército ha resuelto denegar lo solicitado.

Haciéndole constar que la resolución es definitiva y causa estado en la vía administrativa, y que solamente cabe contra ella el recurso de reposición, previo el contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, y que deberá interponerse ante el Ministerio del Ejército.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1974.— El Teniente General, Director Gerente (ilegible).

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Se pone en conocimiento del público en general y de las Entidades colaboradoras del Servicio de Recaudación (Bancos y Cajas de Ahorro) que por mi autoridad, con fecha de hoy, he tenido a bien designar para realizar las funciones de formalización de los protestos de cheques y talones de cuenta corriente a favor del Tesoro Público a don Antonio Lavín Higuera, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa del Ministerio de Hacienda, jefe de la Sección de Recaudación de la Tesorería de Hacienda; y sustituto para tal cometido a don Francisco Hernández Carro, perteneciente al indicado Cuerpo, jefe de la Sección de Contribución Territorial, de acuerdo con las atribuciones que me confiere la regla 14.5 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, aprobada por Decreto 2.260/1969, de 24 de julio.

En Santander a 7 de junio de 1974.—El delegado de Hacienda (ilegible). 987

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Objeto.—La adquisición por la Diputación de Santander de cinco camiones, con volquete, con destino a las Brigadas de Conservación de carreteras, y de un vehículo "todo-terreno" con destino al Servicio Hidráulico de esta Corporación.

Tipo.—4.975.000 pesetas para los camiones, y 340.000 pesetas para el vehículo "todo-terreno".

Plazo de entrega.—Dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantías.—Las provisionales, de

110.000 pesetas para el conjunto de los camiones, y 10.200 para el "todo-terreno". Las definitivas se estará a lo que dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), enterado del pliego de condiciones y demás documentación del concurso para la adquisición de cinco camiones, con volquete, y un vehículo "todo-terreno" por la Diputación de Santander, ofrece los vehículos, o el vehículo....., en el precio de..... (en letra) pesetas, comprometiéndose a suministrar citados vehículos en las condiciones que señala el pliego de condiciones que rige este concurso.

Plazo de garantía:...

Condiciones de pago:...

(Fecha y firma).

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

Santander, 2 de julio de 1974.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Encauzamiento de manantiales en la Finca de Rehabilitación Psiquiátrica en Parayas (segunda subasta).

Tipo.—262.051 pesetas.

Plazo de ejecución. — Cuarenta días naturales.

Garantías.—La provisional será de 7.862 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander, 5 de julio de 1974. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que regula la profesión de "habilitados de clases pasivas del Estado", y "Boletín Oficial" de Hacienda número 23, de fecha 13 de junio de 1974, se convoca concurso para la provisión de cuatro vacantes de habilitados de clases pasivas existentes en esta provincia, fijándose el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, para la presentación en esta Delegación de Hacienda de la instancia y documentos a que se refiere el artículo 12 del Decreto antes mencionado.

Santander, 21 de junio de 1974. El delegado de Hacienda (ilegible).

1.074

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Concurso para contratar las obras de alcantarillado en el pueblo de Molledo

De conformidad con el acuerdo del Pleno, artículo 313 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato. — Realización del alcantarillado en Molledo, en su segunda fase.

Precio máximo: 139.105 pesetas.

Plazo.—La prestación será realizada en el plazo de dos meses.

Pago.—Los pagos se realizarán por certificación del técnico municipal.

Pliego de condiciones.—Estará de manifiesto en las oficinas municipa-

les, en horas hábiles de oficina.

Garantía provisional.—6.955 pesetas.

Garantía definitiva. — El 5 por 100 del importe del remate.

Proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar las obras de alcantarillado en Molledo", en las oficinas municipales, de diez a una, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas, conforme al siguiente

Modelo de proposición

Don....., con Documento Nacional de Identidad número....., hace constar: Que solicita su admisión en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Molledo en el "Boletín Oficial" de la provincia número.....

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y propone como precio el de.....pesetas.

.....a.....de.....1974.

El licitador.

Documentos.—Los concursantes presentarán con su proposición los siguientes documentos: una memoria, firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas y el número de maquinaria con que cuenta.

Apertura de plicas.—Se celebrará en el Ayuntamiento, a las diez horas del día hábil siguiente a transcurridos diez de la publicación de este concurso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Molledo, 22 de junio de 1974.—
El alcalde (ilegible). 1.077

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Segundo anuncio de subasta

Objeto de la subasta.—La adjudicación de las obras de ensanche y afirmado de la calle de Santa María, de este Ayuntamiento.

Duración.—Las obras habrán de realizarse en el plazo de cuatro me-

ses, desde la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta.

Tipo de licitación.—1.808.795,75 pesetas.

Garantías. La provisional será de 36.176 pesetas, y la definitiva será el 4 por 100 de la cantidad en que se hubiesen adjudicado las obras.

Exposición de documentos.—Los pliegos, proyectos y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., visto el proyecto y pliego de condiciones para las obras de ensanche y mejora del firme de la calle de Santa María, de Camargo, en nombre propio (o en nombre y representación de....., con domicilio en.....), se compromete a realizar tales obras en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Proposiciones.— Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días igualmente hábiles, a contar desde el inmediato siguiente a aquel en que sea publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia (el último aparecido).

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Crédito y autorización.—En el presupuesto municipal ordinario figura crédito suficiente para el pago de la cantidad a la que se obliga la Administración.

Camargo, 27 de junio de 1974.—
El alcalde, Leandro Valle González-Torre. 1.093

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

Anuncio de subasta

El pueblo de Otañes, Castro Urdiales (Santander), anuncia subasta pública para la contratación de las

obras correspondientes a la incorporación de manantiales a la red de abastecimiento de agua potable a esta localidad.

Objeto.—Será objeto de subasta la adjudicación de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas.

Tipo.—El tipo de subasta es de dos millones doscientas treinta y una mil trescientas noventa y tres pesetas.

Garantías.—La garantía provisional será de un dos por ciento del precio tipo y de un cuatro por ciento la definitiva.

Proposiciones.— Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas del pueblo de Otañes en sobre lacrado, con la inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación, mediante subasta, para la ejecución de las obras correspondientes a la incorporación de manantiales a la red de abastecimiento de aguas potables del pueblo de Otañes, Santander.

Los licitadores, en sobre aparte, acompañarán la siguiente documentación:

Justificante de la constitución de la fianza provisional.

Declaración jurada de no estar comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Carnet de responsabilidad de empresa.

Plazo, lugar y hora.—El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de nueve de la mañana a siete de la tarde.

Toda la documentación estará a disposición de los licitadores en las oficinas, durante el plazo señalado.

Día de la subasta.—La subasta tendrá lugar en la Casa de Juntas de esta localidad, ante la mesa correspondiente, a las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo señalado anteriormente.

Duración del contrato.—El plazo para la total terminación de las obras y, por tanto, la duración del

contrato, será de tres meses, a contar de la adjudicación definitiva.

Pagos.—Existen fondos suficientes, propios de la Junta Vecinal, para la financiación de las obras, y los pagos de obra ejecutada se realizarán contra certificación expedida por el técnico director de la misma.

Modelo de proposición

Don....., que vive en....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en relación con la subasta para las obras de construcción para la incorporación de manantiales a la red de abastecimiento de agua al pueblo de Otañes, se compromete a tomar a su cargo la obra, con sujeción a los pliegos de condiciones y con la baja delpor ciento, con arreglo al tipo de subasta.

(Firma del proponente).

Otañes (Castro Urdiales), 24 de junio de 1974.—El presidente de la Junta Vecinal, M. Arregui.

JUZGADO MUNICIPAL NUM. DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición, número 156 de 1973, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Salvador Sáez Gómez contra don Rafael Ruiz Fernández, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán:

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de julio próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, con reducción del 25 por 100 del importe del avalúo.

Relación de los bienes

Derechos de traspaso del local sito en la casa número 28, bajo, de

la Avenida del General Camilo Alonso Vega, de esta ciudad, "Club George IV".

Importe total de la valoración: 1.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 20 de junio de 1974.—El juez municipal, Carlos de Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Por proveído del día de la fecha, dictada en carta-orden número 107 de 1974 de este Juzgado, dimanante de la pieza de responsabilidad civil del sumario 56/73, contra Francisco Hoyos Morcillo, por robos y hurto, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de 2.000 pesetas y 1.900 pesetas, precio de su tasación, los siguientes bienes:

1.º—Un reloj; y

2.º—Un anillo.

Se señala para que esta subasta tenga lugar la sala de vistas de este Juzgado, sito en la Plaza de Baldomero Iglesias, sin número, el día 29 de julio, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate es, para el reloj, de 2.000 pesetas, y para el anillo, de 1.900 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de estos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero.—Tales bienes se encuentran depositados en este Juzgado, donde podrán ser examinados aquéllos.

Dado en Torrelavega a 24 de junio de 1974.—El juez de primera instancia, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario, Angel Llorente García. 1.054

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber: Que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 205 de 1974, interpuesto por la Junta Vecinal Administrativa de Riaño, representada por el procurador de los Tribunales don Julián de Echevarrieta Miguel, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de 28 de febrero de 1974, declarando caducada la instancia en la reclamación económico-administrativa número 271/73, interpuesta por la Entidad recurrente contra el acuerdo de Tesorería de Hacienda, de 1 de agosto de 1973, que decretaba el cargo de apremio en la liquidación de la contribución territorial rústica, no abonada en período voluntario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas y entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de junio de 1974.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber: Que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 220 de 1974, interpuesto por la Entidad "Cristalería Española, S. A.", representada por don Eugenio G.

Díez de Baldeón, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, de fecha 6 de abril de 1974, en recurso de alzada contra la dictada por la Delegación de Trabajo de Santander de fecha 7 de febrero de dicho año, en expediente de reestructuración de plantilla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas y entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviene, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de junio de 1974.—
El secretario, Antonio Tudanca.—
Visto bueno, el presidente (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

“Construcciones Higuera” solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en barrio La Pereda, portal derecha (Sardinero).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de junio de 1974.
El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

“Construcciones Higuera” solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en barrio La Pereda, portal izquierda (Sardinero).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de junio de 1974.
El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

“Cooperativa de Farmacéuticos” solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un

ascensor, de 5 CV., en General Dávila, 6, bloque I, ascensor A.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de mayo de 1974.
El alcalde accidental, José Luis Odriozola Argos.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

“Cooperativa de Farmacéuticos” solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en General Dávila, 6, bloque II, ascensor A.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de mayo de 1974.
El alcalde accidental, José Luis Odriozola Argos.

Edicto

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que con el fin de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes relativa a la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de las calles Bailén, Cañadío (entre Hernán Cortés y Paseo de Pereda), Plaza del Cuadro, Eduardo Benot (entre Hernán Cortés y General Mola), Gándara (entre Hernán Cortés y Paseo de Pereda), General Mola, Hernán Cortés, Infantas (entre Hernán Cortés y General Mola), Juan de Herrera, Lealtad (entre Calvo Sotelo y Rualasal), Lepanto, Lope de Vega (entre Hernán Cortés y Paseo de Pereda), Marcelino S. de Sautuola (entre Hernán Cortés y Paseo de Pereda), Menéndez Pelayo, Plazuela del Príncipe, Puente y San José (entre Rualasal y General Mola), por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiados por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuestas en este Ayuntamiento (Negociado de Contribuciones Especiales), a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce treinta horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia,

cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º—Constitución de la mesa provisional, que se compondrá del ilustrísimo señor alcalde, o concejal en quien delegue, como presidente; dos vocales, elegidos libremente por el presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un secretario, encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.º—Designación de los delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos por votación entre todos los asistentes.

3.º—Redacción de los estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y, en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía le declarará constituida de oficio y designará dos delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 28 de junio de 1974.
El alcalde accidental, José Luis Odriozola Argos.

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto y la de administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1973, se hace público que éstas y los justificantes de las mismas quedarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse los reparos y observaciones que sean pertinentes durante dicho plazo y ocho días más, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 790 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Camaleño, 12 de junio de 1974.
El alcalde (ilegible). 1.017

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Resolución de esta Alcaldía, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para proveer en propiedad plazas de guardias del Cuerpo de la Policía Municipal:

Aspirantes admitidos

- Don Enrique Martínez Ibáñez.
- Don Manuel Salgado Alba.
- Don Angel Sainz Alba.
- Don Miguel Angel González Martínez.
- Don Julián Contreras Peña.
- Don José Luis Cayón Díaz.
- Don Carlos García Bustillo.
- Don Vicente Sierra Gutiérrez.
- Don Mariano Tomás Galnares Vega.

Aspirantes excluidos

- Don Pablo Jesús Moreno Cubillo.
- Don Enrique Campillo Fernández.
- Don Miguel Angel Somonte Ruiz.

Contra esta resolución puede interponerse, en el plazo de quince días, recurso ante esta Alcaldía.

Torrelavega, 1 de junio de 1974.
El alcalde, Jesús Collado Soto.

922

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Habiendo solicitado el vecino de esta villa don Manuel Negrete Quintana la apertura de un establecimiento dedicado a carnicería en el bajo de la "Residencia Victoria", de la Avenida de la Victoria, de la zona de la playa, y hallándose comprendida en el Reglamento de actividades molestas, se abre información pública, al objeto de que cuantas personas se consideren afectadas por esta instalación puedan deponer en el expediente incoado a tal fin, y que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante el horario de oficina y dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación en este "Boletín Oficial".

Laredo, 19 de junio de 1974.—
El alcalde (ilegible). 1.039

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto y la de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio del año de 1973, quedan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más se podrán formular las reclamaciones o reparos que se estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 790 de la Ley de Régimen Local y concordantes.

Comillas, 17 de junio de 1974.—
El alcalde (ilegible). 1.044

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RIO

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones y listas cobratorias de las exacciones: Tasa por desagüe de canalones, tasa de rodaje y arrastre por las vías públicas, tasa de tránsito de animales por las vías públicas y arbitrio sobre tenencia y circulación de perros para el año de 1974, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Valdeprado del Río, 7 de junio de 1974.—El alcalde, Jesús Rodríguez Alvarez.

JUNTA VECINAL DE NESTARES

(Enmedio)

Por plazo de quince días se abre información pública, con el fin de que los interesados que lo estimen necesario formulen las reclamaciones pertinentes, en relación con la venta en subasta pública de noventa parcelas de terreno del pueblo de Nestares, al sitio de "La Marquesa", de mil metros cuadrados cada una.

Otras catorce, al sitio de "El Coto", de cuatrocientos metros cuadrados cada una, y otras siete, al sitio de "Las Heras", de cuatrocientos metros cuadrados cada una.

Nestares, 7 de junio de 1974.—
El presidente, Francisco del Hoyo.

JUNTA VECINAL DE TRECEÑO

Aprobada por esta Junta Vecinal la liquidación del presupuesto especial de la misma correspondiente al ejercicio de 1973, de conformidad con lo que señala la regla 81-2 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles para que durante dicho plazo y el de ocho días más se formulen contra el mismo los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, siempre y cuando se verifiquen por escrito.

Treceño, 15 de junio de 1974.—
El presidente (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:

Valdeprado del Río.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1974:

Polanco.
Comillas. (1.101)

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso.	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

D. L., SA. 1. 1958.—Imp. Provincial G. Dávila, núm. 83.—Santander, 1974